

Constancia secretarial: Señor Juez, me permito informarle que, a través de correo electrónico, el abogado César Augusto Montoya Castrillón remitió poder general otorgado a él por el representante legal de Comfama, para que represente los intereses de dicha entidad al interior del trámite extintivo del asunto. Sírvasse Proveer.

Penélope Sánchez
Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	05000 31 20 001 2023 00102
Proceso:	Extinción de Dominio
Auto:	Sustanciación No. 102
Afectado:	Gloria Elena Ramos Agudelo y otros
Asunto:	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al abogado **César Augusto Montoya Castrillón**, portador de la T.P. No. 119.391 del C.S. de la J., en representación de los intereses de la afectada **Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA**.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d33623c9aad159792f74adb6f25b38dd66b0807f8cd07a43be3b785d90ae926**

Documento generado en 26/02/2024 01:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>